



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla



2024. "Año del Libro y la Lectura"

MEMORÁNDUM: SA/STGD/0246/2024

Fecha: 22 de noviembre de 2024

Para: Marco Antonio Molina Sánchez
Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

De: Antonio González Macías
Subsecretario de Transparencia y Gobierno Digital

Asunto: Agenda Regulatoria, periodo diciembre 2024 - mayo 2025

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción III 12, fracciones XIV y XXII y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y en atención al **Memorándum SA/COMEREP/0412-Bis/2024**, signado por el Comisionado de Mejora Regulatoria, el cual tenía como la finalidad realizar la integración de la Agenda Regulatoria, se emitió el **Memorándum SA/STGD/0023/2024** dirigido a las Unidades Administrativas que forman parte de este Sujeto Obligado, obteniendo las respuestas que se anexan al presente, con el fin de cumplir con el tiempo establecido para la conformación de la propuesta para la **Agenda Regulatoria, periodo diciembre 2024-mayo 2025**.

No omito mencionar que dicha información fue requisitada puntualizando los supuestos establecidos en el Artículo 63 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla y lo establecido en la Guía para la Elaboración, Recepción y Seguimiento de la Agenda Regulatoria y fue enviada al correo electrónico comerep@puebla.gob.mx.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p. Jesús Ramírez Díaz. - Titular de la Secretaría de Administración. - Para su conocimiento. - Presente. - Enviado a: oficialiadepartes.sa@puebla.gob.mx
Archivo
AGM/FAMC/MSR

11 oriente 2224 colonia Azcárate
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx





Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado.	Secretaría de Administración		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como los Ayuntamientos e Instituciones Públicas, para el Desarrollo Administrativo, Modernización y Mejora de Gestión de los Centros y Unidades Integrales de Servicios.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Administración		
5.- Regulación.	Marca con una (x)		
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Actualización de los lineamientos que regulan los Centros y Unidades Integrales de Servicios del Estado de Puebla.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Se requiere actualizar dicha normativa, toda vez que contempla unidades administrativas que cambiaron de nombre o ya no existen, además de que las funciones de estas se han cambiado, aumentado o eliminado desde que fueron emitidos dichos lineamientos, es imperante distinguir las funciones a fin de evitar duplicidad o actuar en contravención a las disposiciones legales vigentes, motivo por el cual se requiere realizar la actualización a fin de armonizar la misma con nuestra normativa actual.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	30 de mayo del 2025		



1.- Sujeto Obligado.	Secretaría de Administración				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General de Capital Humano				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para la creación, modificación, validación, autorización y registro de su Estructura Orgánica.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Estructuras Orgánicas				
5.- Regulación.	Marca con una (x) <table border="1"><tr><td>Creación:</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Modificación:</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr></table>	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>
Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.- Problemática que se pretende resolver.	<ul style="list-style-type: none">- Incorporación de Lenguaje Incluyente y no sexista;- Incorporación de Descripción y Perfil de Puestos e- Incorporación del Anexo "Guía Técnica para la elaboración de Organigramas"				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	<p>La propuesta de modificación se justifica con lo expuesto en el artículo 34 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal mismo que establece: "A la Secretaría de Administración le corresponde el despacho de los asuntos siguientes: ...V. Analizar y en su caso, autorizar las propuestas de modificación de estructuras orgánicas y los sistemas, procedimientos controles y estructuras, con el fin de asegurar una mayor eficiencia en el desarrollo de los programas de gobierno y la modernización constante del mismo"; asimismo, con lo establecido en el artículo 16 fracciones I y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración: "I. Dirigir, coordinar y proponer lineamientos y demás disposiciones administrativas... en materia de desarrollo y eficiencia organizacional; XXXIV. Realizar el análisis a las solicitudes de modificación y registro de estructuras orgánicas y los manuales administrativos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal". En este sentido, y producto de la revisión correspondiente, los Lineamientos vigentes requieren de una actualización en materia de lenguaje incluyente y la incorporación del requisito</p>				



	“Descripción y Perfil del Puesto”, así como la adhesión de una “Guía Técnica para la Elaboración de Organigramas”.
8.- Fecha tentativa de presentación.	Mayo 2025

1.- Sujeto Obligado.	Secretaría de Administración
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General de Capital Humano
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Trabajadores al Servicio del Estado
5.- Regulación.	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Regularizar dicha legislación conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Definir puntualmente los Supernumerarios. - Suprimir el término “Meritorios” del Artículo 55
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	La presente propuesta de modificación se justifica con lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, mismo que establece: “La Persona Titular de la Dirección General de Capital Humano tendrá además las atribuciones descritas en el artículo 13 de este Reglamento, las siguientes: XXII. Proponer los anteproyectos de reformas a las disposiciones jurídicas que regulan las relaciones laborales de las personas al servicio de las Dependencias de la Administración Pública Estatal;” Por lo anterior expuesto y complementariamente se comenta que, en la Ley vigente, no se especifica de manera determinante



	la definición de los Trabajadores Supernumerarios y la misma ley prevé el término "Meritorios" lo cual es una situación que se debe actualizar ya que en la actualidad dicha figura no existe.
8.- Fecha tentativa de presentación.	Mayo 2025

1.- Sujeto Obligado.	Secretaría de Administración				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General de Capital Humano				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el ejercicio del Presupuesto de Egresos				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Racionalidad y Eficiencia en el Gasto Público				
5.- Regulación.	Marca con una (x) <table border="1"><tr><td>Creación:</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Modificación:</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr></table>	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>
Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.- Problemática que se pretende resolver.	La Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable indica que le corresponde a la Secretaría de Administración emitir las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos; dicha Ley fue publicada el 10 de noviembre de 2020, mientras que las Medidas de Racionalidad y Eficiencia más recientes fueron emitidas por la Otrora Secretaría de Finanzas y Administración en febrero de 2019 a través del Oficio Circular No. SFA-006/2019 .				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	La presente propuesta de modificación se justifica con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable el cual establece: ... así como la Secretaría de Administración al emitir las medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Por lo anterior mencionado y a fin de dar cumplimiento a la ley en cita, la Secretaría de Administración deberá generar y difundir las				



	Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondan al día de hoy.
8.- Fecha tentativa de presentación.	Mayo 2025

1.- Sujeto Obligado.	Secretaría de Administración				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General de Capital Humano				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Guías para la Elaboración de Manuales Administrativos				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Manuales Administrativos				
5.- Regulación.	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Modificación:</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>
Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.- Problemática que se pretende resolver.	Actualización de las guías de elaboración de manuales administrativos.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	La propuesta de modificación se justifica con lo expuesto en el artículo 34, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal mismo que establece: "X. Intervenir y asesorar a las demás Dependencias en la elaboración de los manuales administrativos y auxiliar en la formulación de los anteproyectos de sus reglamentos interiores; asimismo con lo establecidos en el artículo 16 fracciones XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración: "XXIV. Asesorar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal durante la elaboración de sus manuales administrativos...; XXXIV. Asesorar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de Mejora Regulatoria

	<p>Durante la elaboración de sus manuales administrativos...; XXXIV. Realizar el análisis a las solicitudes de... los manuales administrativos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.”</p> <p>Se requiere redefinir en las Guías de elaboración de manuales administrativos la integración de dichos manuales, así como su contenido.</p>
8.- Fecha tentativa de presentación.	Mayo 2025

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*